

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324083701**

SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA

**SVCIO PDCION RECITALES, EVENTS MASIVS Y TRASL
PSJRS VTA TICKET ELECT**

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 15/10/2024

RES. EX. N° 77324130348 /

VISTOS: La solicitud de fecha 15.08.2024, presentada por don JHONNY GONZALEZ ZAMORANO, RUT [REDACTED] en representación de SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT [REDACTED], ambos con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED] con rubro Servicio de Producción de Recitales, Eventos Masivos y Traslado Pasajeros y Venta Ticket Electrónicos, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo denominado "JOSÉ ANDREA EN CHILE TOUR 2024", realizado los días 09.08.2024 en el Teatro Caupolicán, comuna de Santiago y el 10.08.2024 en Sur Activo, comuna de Concepción.

Lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario; el artículo 12, letra A, N° 1 del D.L. N° 825, de 1974 y la Ley N° 21.210, de 24.02.2020, que moderniza la legislación tributaria.

CONSIDERANDO: 1° Que, el contribuyente en su solicitud presenta el auspicio otorgado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, según Resol. Exenta S/N de fecha 12.08.2024 donde se le concede auspicio al espectáculo "JOSÉ ANDREA EN CHILE TOUR 2024", el que realizó los días 09.08.2024 en el Teatro Caupolicán, comuna de Santiago y el 10.08.2024 en Sur Activo, comuna de Concepción.

2° Que, la solicitud de exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo celebrado con fecha 09.08.2024 y con fecha 10.08.2024, se realizó con posterioridad a los eventos, siendo ésta extemporánea.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

4° Que, el Artículo 12, letra a, N° 1, letra d) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

SE RESUELVE: DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas que realice SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT [REDACTED] para el espectáculo "JOSÉ ANDREA EN CHILE TOUR 2024", realizado los días 09.08.2024 en el Teatro Caupolicán, comuna de Santiago y el 10.08.2024 en Sur Activo, comuna de Concepción.

Las exenciones referidas están condicionadas a que los espectáculos no se presenten conjuntamente con otro u otros no exentos, en un mismo programa.

No procederán las exenciones del presente número cuando en los locales que se efectúen los espectáculos o reuniones se transfieran especies o se presten otros servicios, a cualquier título, que normalmente estén afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio

por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente. No obstante, la exención a que se refiere la letra a) no procederá en caso alguno cuando en los locales en que se efectúen los espectáculos o reuniones en ella señalados, se transfieran bebidas alcohólicas.

No procederán las exenciones del presente número cuando la presentación de esta solicitud se haya realizado de manera posterior al evento que la genera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**
Firmado digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2024.10.15
11:54:50 -03'00'
**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte

VUS/LJC/EOP/clp

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO
Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2024.10.15
12:10:54 -03'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.10.15
11:13:48 -03'00'